



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO (a continuación del ordinario)
DEMANDANTE	ROSA MARIA CORREDOR GIL Y OTROS
DEMANDADO	CSS CONSTRUCTORES S.A. Y OTRO
RADICACION	150013153002-2013-00162-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este Despacho a estudiar la viabilidad de la declaratoria del DESISTIMIENTO TACITO dentro de las presentes diligencias, con base en lo dispuesto en el artículo 317 del Código general del proceso.

Verificado el estado y trámite del presente proceso, se observa que el expediente ha permanecido inactivo desde el 31 de marzo de 2022 cumpliéndose los presupuestos del artículo ya mencionado en su numeral 2.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso de EJECUTIVO radicado bajo el No. 2013 0162 por desistimiento tácito, según lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: En firme esta providencia, levántese las medidas decretadas.

TERCERO Archívese definitivamente las diligencias, dejando las constancias del cas

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintinueve (29) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 012

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47a00fddf6a68dd1482ba9c8b3885f902a51e1b5238b8544b3065e9ddee355e**

Documento generado en 26/04/2024 01:24:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>